

Zaragoza, a 16 de junio de 2008

Estimado/a Señor/a:

La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco ha supuesto uno de los mayores avances en materia de Salud Pública en España en los últimos tiempos.

A pesar de ello, en el ámbito de la hostelería, en relación con el consumo de tabaco, se han creado situaciones de agravio tanto para trabajadores, como para empresarios y usuarios.

Al objeto de analizar la situación y elaborar propuestas para avanzar en relación con la regulación del consumo de tabaco en el sector de la hostelería en Aragón, esta Dirección General de Salud Pública convocó un grupo de trabajo que ha contado con la participación de representantes de la administración, empresarios, trabajadores y consumidores.

*El citado grupo elaboró el documento anexo titulado: “**GARANTIZAR ESPACIOS SIN HUMO EN TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Propuesta de modificación de la legislación vigente en materia de consumo de tabaco en el sector de hostelería y ocio**”*

De acuerdo con el punto 3 de las propuestas realizadas por el citado grupo, le solicitamos formalmente la adhesión de su entidad al mencionado documento. A tal efecto le rogamos nos lo devuelva, a la mayor brevedad, firmado y sellado por persona que represente a su entidad.

Si desea cualquier aclaración o información adicional lo puede hacer en los teléfonos 976 714587 (Javier Toledo) ó 976715546 (Cristina Granizo).

Un cordial saludo,



Francisco Javier Falo Forniés